

Sistema de Gestión de la Calidad	Código: FO-CO 7.2-15/01
RESUMEN EJECUTIVO	Versión: 6

1. Antecedentes.

1.1 Resolución CGR N° 897 de fecha 02 de diciembre de 2014 y **Resolución CGR N° 179** de fecha 06 de marzo de 2015.

1.2 Alcance de la Auditoría: Examen especial a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Guajayví (Departamento de San Pedro), correspondiente a los ejercicios fiscales 2013 y 2014.

1.3 Nómina de principales autoridades afectadas al alcance de la auditoría.

Autoridades (Periodo 2010 a 2015)	
Intendente Municipal sujeto al Periodo de Control	1-Ever Hugo Aguayo López
Concejales Municipales	1- Demetrio Ramírez Colman 2- Eulalia Brítez Díaz 3- Osmar Bernardo Sánchez M. 4- Angel Espínola Riveros 5- Gabriel Hermosa Giménez 6- Bruno Senen García Brítez 7- Felipe Cuenca Burgos 8- Antonio Luis Mareco Enciso 9- Alejandro Aguilera Riquelme 10- Reinaldo Galeano Vargas 11- Lucio Brítez Alvarenga 12- Florencio Antonio Villarreal
Fuente: www.tsje.gov.py	

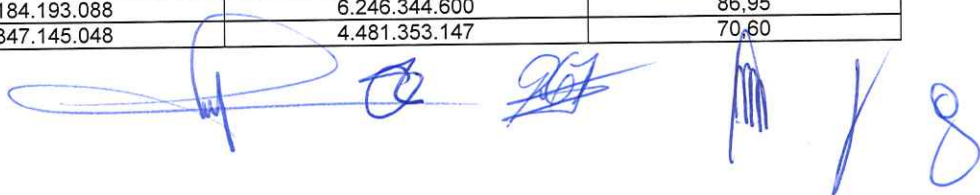
2. Siglas utilizadas: N/A

3. Información de la entidad auditada.

Origen de ingresos

En el ejercicio fiscal 2013, el total de ingresos recaudados de la Municipalidad ascienden a **G. 6.246.344.600** (Guaraníes, seis mil doscientos cuarenta y seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos) que representa el **86.95 %** (ochenta y seis coma noventa y cinco por ciento) del total de ingresos presupuestados. En el ejercicio fiscal 2014, el total de ingresos recaudados de la Municipalidad ascienden a **G. 4.481.353.147** (Guaraníes, cuatro mil cuatrocientos ochenta y un millones trescientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y siete) que representa el **70.60 %** (setenta coma sesenta por ciento) del total de ingresos presupuestados.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS			
EJERCICIO FISCAL	TOTAL PRESUPUESTADO G.	TOTAL RECAUDADO G.	EJECUTADO %
2013	7.184.193.088	6.246.344.600	86,95
2014	6.347.145.048	4.481.353.147	70,60



Origen de gastos

En el ejercicio fiscal 2013, la ejecución presupuestaria de gastos pagados de la Municipalidad ascienden a **G. 5.860.992.793** (Guaraníes, cinco mil ochocientos sesenta millones novecientos noventa y dos mil setecientos noventa y tres) que representa el **81.58 %** (ochenta y un coma cincuenta y ocho por ciento) del total de gastos presupuestados. En el ejercicio fiscal 2014, la ejecución presupuestaria de gastos pagados ascienden a **G. 4.459.232.680** (Guaraníes, cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones doscientos treinta y dos mil seiscientos ochenta) que representa el **70.28 %** (setenta coma veinte y ocho por ciento) del total de gastos presupuestados.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS			
EJERCICIO FISCAL	TOTAL PRESUPUESTADO G.	TOTAL PAGADO G.	EJECUTADO %
2013	7.184.193.088	5.860.992.793	81,58
2014	6.347.145.048	4.459.232.680	70,26

4. Principales Hallazgos.

Observación N° 3:

La Administración Municipal de Guajayví, recibió en el periodo 2013 transferencias del Ministerio de Hacienda que no fueron registradas en su informe de Ejecución Presupuestaria de Recursos del Ejercicio Fiscal 2013, por **G.351.726.705** (Guaraníes trescientos cincuenta y un millones setecientos veintiséis mil setecientos cinco).

Observación N° 6:

La Administración Municipal de Guajayví, no registró en el Pasivo del Balance General 2013, el saldo de la deuda por préstamo bancario a favor del Banco Continental SAECA por un total de **G. 1.113.326.948** (Guaraníes mil ciento trece millones trescientos veintiséis mil novecientos cuarenta y ocho).

Observación N° 12:

Durante el ejercicio fiscal 2013, se constató la compra de combustibles y lubricantes por **G. 64.236.345** (Guaraníes sesenta y cuatro millones doscientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y cinco), sin ajustarse a los procedimientos establecidos en la **Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"**, no se observó entre los respaldos que acompañan a las órdenes de pagos ningún antecedente que guarde relación con dichos procedimientos. Además, tampoco se observa su difusión en la página de la DNCP.

Observación N° 13:

La administración municipal de Guajayví desembolsó **G. 30.565.195** (Guaraníes treinta millones quinientos sesenta y cinco mil ciento noventa y cinco) en concepto de Combustibles y Lubricantes durante el ejercicio fiscal 2013, sin observarse el contrato para la provisión del mismo. Además, durante el mismo período suscribió la Adenda de Contrato N° 1 que amplía por **G. 8.670.950** (Guaraníes ocho millones seiscientos setenta mil novecientos cincuenta) el Contrato principal cuyo importe es de **G. 25.000.200** (Guaraníes veinticinco millones doscientos), superando el 20% del monto original, en contravención a lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en el **Artículo 63**.

Observación N° 16:

En el ejercicio fiscal 2013, según contrato privado, la municipalidad de Guajayvi realizó pagos en concepto de "Adquisición de inmuebles", por valor de **G. 100.000.000** (Guaraníes cien millones), sin observarse, hasta la fecha de la emisión del Informe Final, la transferencia por escritura pública, conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 1183/05 del "CÓDIGO CIVIL" Artículos 700 inc g) y 701**.

Observación N° 19:

La administración municipal de Guajayví pagó **G. 22.500.000** (Guaraníes veintidós millones quinientos mil) durante el ejercicio fiscal 2013 por "*Mantenimiento y reparación de maquinarias*", presentando como respaldo facturas con fecha de emisión anterior a la fecha de impresión de las mismas, es decir, facturas no válidas. En la página de la Sub Secretaría de Estado de Tributación, con respecto a dichas facturas, se obtiene la siguiente información "**Comprobante No Valido, la fecha de expedición se encuentra fuera del plazo de vigencia del timbrado**".

Observación N° 23:

La Municipalidad de Guajayví, suscribió contratos por vía de la excepción con varias firmas proveedoras durante el ejercicio fiscal 2013, por el importe total de **G. 1.146.000.000** (Guaraníes mil ciento cuarenta y seis millones) alegando como causa "*urgencias impostergables*", sin contar con los justificativos que avalen la modalidad de contratación por vía de la excepción, tal como dispone la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"** y su Decreto Reglamentario **N° 21.909 Artículo 73**.

Observación N° 30:

Durante el ejercicio fiscal 2013, según órdenes de pago, la administración municipal pagó a la empresa "**AGUA Y MAR S.A**" para la "*Construcción y Refracción de varias Aulas de las Escuelas*" **G. 59.145.000** (Guaraníes cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y cinco mil) sin la factura o comprobante legal que lo respalde. Por **expediente CGR N° 23633/16** la misma empresa proveedora confirma lo observado por los Auditores.

Observación N° 37:

Autoridades de la ACEs y de la Institución Esc. Bas. N° 3473 Francisca Edita Rody de Rojas, manifestaron, según consta en acta de verificación N° 6 y en entrevista N° 4 del Equipo Auditor, no haber recibido el aporte de **G. 25.000.000** (Guaraníes veinticinco millones) para compra de materiales de construcción para remodelación de un aula, según consta en la OP N° 30 de fecha 22/07/2013 y sus respectivos documentos de respaldo, proporcionados por la administración municipal.

Observación N° 42:

Durante el ejercicio fiscal 2013, se constató la emisión y el cobro de cheques sin órdenes de pagos y sin documentos de respaldo por **G. 41.325.190** (Guaraníes cuarenta y un millones trescientos veinticinco mil ciento noventa).

Observación N° 48:

Durante el ejercicio fiscal 2013, se constataron pagos realizados con recursos del FONACIDE, en concepto de construcciones, mantenimientos y reparaciones varias por **G. 868.500.000** (Guaraníes ochocientos sesenta y ocho millones quinientos mil), sin contar con la autorización de la Dirección de Infraestructura del MEC, requisito establecido en la **Resolución MEC N° 7.050/12** del Ministerio de Educación y Cultura, en su **Artículo N° 1**.

Observación N° 52:

Transferencias del Ministerio de Hacienda que no fueron registradas en la Ejecución Presupuestaria de Recursos del Ejercicio Fiscal 2014, por la suma total de **G. 252.514.956** (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones quinientos catorce mil novecientos cincuenta y seis).

Observación N° 58:

Durante el ejercicio fiscal 2014, se detectó Órdenes de pago en concepto de Honorarios Profesionales por **G. 183.401.500** (Guaraníes ciento ochenta y tres millones cuatrocientos un mil quinientos) que no fueron registradas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos.

Observación N° 92:

Durante el ejercicio fiscal 2014, se constataron pagos realizados con recursos del FONACIDE, en concepto de "Construcciones" por **G. 513.500.000** (Guaraníes quinientos trece millones quinientos mil), sin contar con la autorización de la Dirección de Infraestructura del MEC, requisito establecido en la **Resolución MEC N° 7.050/12** del Ministerio de Educación y Cultura, en su **Artículo 1.**

Observaciones N° 93 al 106:

Según verificación ocular "in situ", de una muestra tomada de las obras ejecutadas por la Municipalidad durante los ejercicios fiscales 2013 y 2014 se evidenciaron, según cómputo métrico del contrato, la inexistencia de ciertos ítems que pudieron ser observados a simple vista por los Auditores, por la suma total de **G. 88.967.600** (Guaraníes ochenta y ocho millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos).

Como descargo, el Ex intendente remite para todos los casos Adendas que modifican los contratos originales; en ellas se observan que los ítems señalados en la comunicación de observaciones como no visualizados, sufrieron modificaciones. El Equipo Auditor procedió a realizar el análisis de las citadas Adendas, de donde se concluye lo siguiente:

- ✓ No fue provista al equipo auditor durante la ejecución de los trabajos.
- ✓ No se encuentra respaldada con un dictamen previo de Auditoría o dictamen legal.
- ✓ La Adenda remitida contempla modificaciones en los precios unitarios establecidos originalmente en el contrato; en ciertos ítems presentan incrementos superiores al 100% y hasta 1388%.
- ✓ No contempla lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección de Infraestructura del MEC.
- ✓ Presenta errores en el resultado de multiplicar la cantidad por el precio unitario.

5. Responsables de la Auditoría.

Dirección General de Control de Organismos Departamentales y Municipales



Lic. Marta Benítez. de Sánchez
Supervisora



CP. Ranulfa Delgado
Jefa de Equipo.



CP. Mónica E. Acuña Calogero
Auditora



Lic. Cecilia Rivarola
Auditora



Lic. René Ayala
Auditor



Econ. Gabriel Gustavo Arana
Encargado de Despacho

Dirección General de Control de Organismos Departamentales y Municipales